

COMUNICADO

**NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA TUTELA No. 2017-00214-00
(DECRETA MEDIDA PROVISIONAL)****Accionante:** RUBY ESNADIT FLOREZ RIVADENEIRA**Accionado:** SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – CONSEJO COMUNITARIO PRO “LA GRAN MINGA”**Vinculados:** MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO.**

Mediante auto de fecha 16 de agosto de 2017 dispuso: “(...) 4º *DECRETAR la medida provisional solicitada por el Dr. JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ, Apoderado Judicial de la accionante RUBY ESNADIT FLOREZ RIVADENEIRA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia en contra SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, y/o quien haga sus veces. Disponiendo el proceso de nombramiento en el periodo de prueba en los establecimientos educativos ofertados en audiencia pública del 31 de julio de 2017, mientras este juzgado profiere una decisión de fondo dentro del presente asunto.*

En consecuencia ORDENAR a la Gobernación de Nariño y a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, para que dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación del auto admisorio de la presente tutela, se publique en pagina web de la GOBERNACION DE NARIÑO la existencia de esta acción, para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción pública, o más concretamente los llamados a la mencionada Audiencia del 31 de Julio de 2017, en la cual se oferto la escogencia de plazas para el nombramiento en periodo de prueba. La respuesta de quien se crea con interés debe darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web de la entidad.

.(.).”

Bajo este entendido la publicación se surtirá a través de la página Web de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, adjuntando en archivo pdf copia del precitado auto y del escrito de la tutela para quien pueda resultar afectado con la orden judicial.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADA)

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaría de Educación Departamental de Nariño

(ORIGINAL FIRMADA)

Proyectó: CARMEN MARINA LUNA MORA
Profesional Universitario Asuntos Legales G.02

(ORIGINAL FIRMADA)

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ MELO
Profesional Universitario Asuntos Legales G.04